Rendimiento de capital mobiliario
Escrito por euribor - 06/02/2012 12:35

Conozca la normativa vigente para la declaración de la renta del año 2008 relativo al rendimiento del capital mobiliario de los depósitos bancarios y cuentas remuneradas, lo dividendos, las letras de tesoro, la transmisión de activos financieros y de acciones y los fondos de inversión:

- http://www.preguntasfrecuentes.net/2009/05/14/rendimiento-de-capital-mobiliario/

Salu2.

==========

RE: Rendimiento de capital mobiliario
Escrito por fustero - 07/05/2010 19:02

Comentario enviado por fustero:

me parece muy mal la subida del iva a pesar del paro que hay si tienes 6000euros declaras el 19% y si te pasas de 12000euros el 21% me parece mal recuerdos al banco

==========

RE: Rendimiento de capital mobiliario
Escrito por tucapital.es - 07/05/2010 19:26

A partir de la declaración de la renta del 2010 los rendimientos de capital mobiliario inferiores a 6.000€ tributan al 19%, mientras que las rentas que superan esa cantidad tributarán al 21%.

SAlu2.

fustero:
me parece muy mal la subida del iva a pesar del paro que hay si tienes 6000euros declaras el 19% y si te pasas de 12000euros el 21% me parece mal recuerdos al banco

==========

RE: Rendimiento de capital mobiliario
Escrito por maria - 14/05/2010 16:56

Comentario enviado por maria:

que quiere decir que los depositos bancarios en el 2010 tributaran al 19% y 21% ¿Qué tengo que pagar a hacienda por ellos? corregimer si me equivoco por 10000€, me da el banco un 4% y luego tengo que declarar un 19%

encima no se puede ni ahorrar

==========

RE: Rendimiento de capital mobiliario
Escrito por tucapital.es - 15/05/2010 05:55

_____

El impuesto se paga sobre los rendimientos, es decir sobre los intereses.

Si dejas 10.000€ en 1 año al 4%, te producirá 400€ de intereses, y sobre esos 400€, tienes que pagar a hacienda un 19%, es decir 76€.

- http://foro.preguntasfrecuentes.net/foros/dinero/5067-conjunto-de-depositos-i19-o-21

Salu2.

maria:
que quiere decir que los depositos bancarios en el 2010 tributaran al 19% y 21% ¿Qué tengo que pagar a hacienda por ellos? corregimer si me equivoco por 10000€, me da el banco un 4% y luego tengo que declarar un 19%
encima no se puede ni ahorrar

==========

RE: Rendimiento de capital mobiliario
Escrito por emilio reig - 04/06/2010 16:34

_____

Comentario enviado por emilio reig:

la renta del capital mobiliario(depositos bancarios a plazo fijo)tibutan el 19 ó 21 por ciento segun rendimiento. como puedo tener depositos en dos o tres bancos y el rendimiento total supera los mil euros y por separado me han retenido el 19% en la renta tendria que pagar el 2% sobre el montate del rendimiento y esto no seria a cuenta del impuesto impositivo.
Si mi impuesto hasta ahora es superior al 21%,esto quiere decir que me rebajan el impuesto. ¿es así?.

gracias. saludos. emilio

==========

RE: Rendimiento de capital mobiliario
Escrito por tucapital.es - 05/06/2010 06:09

_____

Se pagan al 19% sobre los primeros 6.000€ de intereses, y el 21% sobre el resto.

Lo que hacen todos los bancos es retenerte el 19%, y cuando hagas la declaración de la renta, donde sumarás todas las rentas del ahorro, y se ajustará al 19% o 21% en función de lo dicho anteriormente.

Salu2.

emilio reig:
la renta del capital mobiliario(depositos bancarios a plazo fijo)tibutan el 19 ó 21 por ciento segun rendimiento. como puedo tener depositos en dos o tres bancos y el rendimiento total supera los mil euros y por separado me han retenido el 19% en la renta tendria que pagar el 2% sobre el montate del rendimiento y esto no seria a cuenta del impuesto impositivo.
Si mi impuesto hasta ahora es superior al 21%,esto quiere decir que me rebajan el impuesto. ¿es así?.

gracias. saludos. emilio

==========

RE: Rendimiento de capital mobiliario
Escrito por CARLOS - 22/07/2010 14:21

_____

Comentario enviado por CARLOS:

si yo tengo tres rendimientos de capital de 10000 = 30000, pero en diferentes bancos, yo pago el 19% de 6000 y los 24000 restantes al 21% o pago 19% de 6000 i 21% de 4000, tres veces???
es decir los 6000 primeros significa de cada operacion o del global del año de los rendimientos????

gracias!!

==========

RE: Rendimiento de capital mobiliario
Escrito por tucapital.es - 22/07/2010 15:30

_____

Cada uno de los bancos te aplicarán una rentación del 19%.

Cuando hagas la declaración de la renta el próximo año, tendrás que pagar un 19% de los primeros 6.000€ de intereses y el 21% del resto independientemente del número de depósitos, cuentas... que hayas contratado a lo largo del año y en qué bancos lo has puesto el dinero.

Salu2.

CARLOS:
si yo tengo tres rendimientos de capital de 10000 = 30000, pero en diferentes bancos, yo pago el 19% de 6000 y los 24000 restantes al 21% o pago 19% de 6000 i 21% de 4000, tres veces???
es decir los 6000 primeros significa de cada operacion o del global del año de los rendimientos????

gracias!!

==========

RE: Rendimiento de capital mobiliario
Escrito por miguel - 21/11/2010 13:30

Comentario enviado por miguel:

Hola,mi pregunta seria:
¿por depositos bancarios,estarias obligado a hacer la declaracion?

==========

RE: Rendimiento de capital mobiliario
Escrito por tucapital.es - 21/11/2010 17:55

No, mientras no obtengas más de 1.500€ de renta de capital anual.

Salu2.

miguel:
Hola,mi pregunta seria:
¿por depositos bancarios,estarias obligado a hacer la declaracion?

==========

RE: Rendimiento de capital mobiliario
Escrito por dani - 02/12/2010 21:49

Comentario enviado por dani:

que requisitos hay que cumplir para que te devuelvan la retencion aplicada a los intereses,si estas en el paro te los devuelven, pero si estas parte del año en el paro y otra parte trabajando tambien? o va por ingresos

==========

RE: Rendimiento de capital mobiliario
Escrito por tucapital.es - 03/12/2010 18:50

Eso depende del balance final de las rentenciones que te hayan practicado a lo largo del año y de los ingresos totales, e igualmente de las deducciones que tengas.

Salu2.

dani:
que requisitos hay que cumplir para que te devuelvan la retencion aplicada a los intereses,si estas en el paro te los devuelven, pero si estas parte del año en el paro y otra parte trabajando tambien? o va por ingresos

==========

RE: Rendimiento de capital mobiliario
Escrito por a. m. - 24/02/2011 15:53

_____

Comentario enviado por a. m.:

Si tengo un deposito bancario pero no liquida intereses anuales si no que pasan varios años hasta recibir la plusvalia como se computaria

gracias

==========

RE: Rendimiento de capital mobiliario
Escrito por tucapital.es - 24/02/2011 16:06

_____

Entonces la renta se genera en el año en que se cobra, aunque hemos oído de casos en que el servicio de empleo imputa unas rentas anuales en función del tipo de interés legal vigente.

Salu2.

a. m.:
Si tengo un deposito bancario pero no liquida intereses anuales si no que pasan varios años hasta recibir la plusvalia como se computaria

gracias

==========

RE: Rendimiento de capital mobiliario
Escrito por a. m. - 01/03/2011 13:15

_____

Comentario enviado por a. m.:

¿el gravamen sobre la plusvalia depende del número de años que lleva el depósito ? o eso no influye

==========

RE: Rendimiento de capital mobiliario
Escrito por tucapital.es - 01/03/2011 14:17

_____

El gravamen sobre los depósitos bancarios siempre es a tipo fijo y actualmente es de 19% si la renta es inferior a lo 6.000 euros y al 21% para las rentas que superen esa cantidad.

Salu2.

a. m.:
¿el gravamen sobre la plusvalia depende del número de años que lleva el depósito ? o eso no influye

==========

RE: Rendimiento de capital mobiliario
Escrito por a. m. - 02/03/2011 07:19

_____

Comentario enviado por a. m.:

muchas gracias,

entonces me he debido confundir con otra cosa.

¿no habia algun caso en que los rendimientos eran por un ahorro de mas de dos años tributaba distinto?

gracias

==========

RE: Rendimiento de capital mobiliario
Escrito por tucapital.es - 02/03/2011 07:23

_____

Existen una reducción del 40% para los rendimientos generados en más de dos años, pero sólo se pueden aplicar una vez, no se puede aplicas para rendimientos que se obtengan de forma periódica o recurrente y se refiere a rendimientos de trabajo.

Salu2.

a. m.:
muchas gracias,

entonces me he debido confundir con otra cosa.

¿no habia algun caso en que los rendimientos eran por un ahorro de mas de dos años tributaba distinto?

gracias

==========

RE: Rendimiento de capital mobiliario
Escrito por marta - 02/03/2011 10:36

_____

Comentario enviado por marta:

Hola
Si adquiero 30000 participaciones sociales a un precio de 30.000 euros total, cuando las quiera o pueda transmitir, tributara la ganancia o perdida patrimonial,resultado de la diferencia entre el valorde transmisión y el valor de adquisición, pero, a que tipo tributará? y por último, hay algun tipo de reducción si las adquiero ahora y las vendo de aqui a 2 años por ejemplo?
Gracias,
Marta

==========

RE: Rendimiento de capital mobiliario
Escrito por tucapital.es - 02/03/2011 14:43

_____

En la ley actual, las plusvalías tributan al 19% / 21% en función de sobrepasas o no los 6.000€.

Salu2.

marta:
Hola
Si adquiero 30000 participaciones sociales a un precio de 30.000 euros total, cuando las quiera o pueda transmitir, tributara la ganancia o perdida patrimonial,resultado de la diferencia entre el valorde transmisión y el valor de adquisición, pero, a que tipo tributará? y por último, hay algun tipo de reducción si las adquiero ahora y las vendo de aqui a 2 años por ejemplo?
Gracias,
Marta

==========

RE: Rendimiento de capital mobiliario
Escrito por david - 30/03/2011 15:59

_____

Comentario enviado por david:

siempre se retiene el 19 y el 21% de los rendimientos?
y si tienes un rendimiento de 400.000€/año?

==========

RE: Rendimiento de capital mobiliario
Escrito por tucapital.es - 30/03/2011 16:00

_____

Siempre retiene un 19%.

Y en la declaración de la renta te tocará pagar la diferencia hasta el 21% para los rendimientos que superan los 6.000 euros.

El tipo máximo es el 19%, aunque tengas 1 millón de euros de intereses.

Salu2.

david:
siempre se retiene el 19 y el 21% de los rendimientos?
y si tienes un rendimiento de 400.000€/año?

==========

RE: Rendimiento de capital mobiliario
Escrito por pepe - 03/05/2011 11:05

_____

Comentario enviado por pepe:

en el ejercicio 2009 cumplimente en la pag. 10 las casillas 444 y 445 por perdidas patrimoniales que,segun creo, se podrian compensar en los 4 ejercicios siguientes,la pregunta es la siguiente: las citadas perdidas se pueden compensar con las ganancias obtenidas por la venta de unas acciones.Agradecido espero su respuesta

==========

RE: Rendimiento de capital mobiliario
Escrito por Pedro - 06/12/2011 18:53

_____

Comentario enviado por Pedro:

Hola, me gustaría saber porqué al poner un depósito bancario (I.P.F.) si superas los 1.600€ de ganancia tienes la obligación de declarar al año siguiente para NUEVAMENTE tener que pagar, cuando ya habían retenido el 19% (a mí me pasó). Si es así mejor no poner un depósito en el cuál no genere una rentabilidad superior a esos 1.600€.O no siempre es así?

==========

RE: Rendimiento de capital mobiliario
Escrito por tucapital.es - 07/12/2011 10:33

_____

No conozco las casillas exáctas... pero si las ganancias por venta de acciones también se rellena en las casillas 444 y 445, entonces sí.

Por otro lado, para poder ahora compensarlo, tienes que haber puesto en 2010 que tenías pérdidas sin compensar.

Salu2.

pepe:
en el ejercicio 2009 cumplimente en la pag. 10 las casillas 444 y 445 por perdidas patrimoniales que,segun creo, se podrian compensar en los 4 ejercicios siguientes,la pregunta es la siguiente: las citadas perdidas se pueden compensar con las ganancias obtenidas por la venta de unas

acciones.Agradecido espero su respuesta

==========

RE: Rendimiento de capital mobiliario
Escrito por tucapital.es - 07/12/2011 10:34

_____

Si ingresas más de 1.600€ te obligan a hacer la declaración, pero no significa que tengas que pagar más.

Salu2.

Pedro:
Hola, me gustaría saber porqué al poner un depósito bancario (I.P.F.) si superas los 1.600€ de ganancia tienes la obligación de declarar al año siguiente para NUEVAMENTE tener que pagar, cuando ya habían retenido el 19% (a mí me pasó). Si es así mejor no poner un depósito en el cuál no genere una rentabilidad superior a esos 1.600€.O no siempre es así?

==========

RE: Rendimiento de capital mobiliario
Escrito por Darly - 24/04/2012 03:15

_____

Comentario enviado por Darly:

Just to follow up on the upatde of this theme on your web page and would really want to let you know simply how much I appreciated the time you took to create this valuable post. Within the post, you spoke on how to actually handle this challenge with all ease. It would be my own pleasure to get together some more thoughts from your blog and come as much as offer some others what I discovered from you. I appreciate your usual excellent effort.

==========

RE: Rendimiento de capital mobiliario
Escrito por Tomás - 07/06/2012 18:09

_____

Comentario enviado por Tomás:

En el ejercicio 2011, he tenido que pagar unos 25.000.€ en concepto de costas y abogados por un juicio. ¿Se puede desgravar alguna cantidad en la declaración de renta? Gracias- Un saludo.

==========

RE: Rendimiento de capital mobiliario
Escrito por tucapital.es - 09/06/2012 07:05

_____

La pregunta se desvía mucho del tema tratado.

¿Es desgravable? me temo que no, pero consúltalo en el foro o en la Agencia Tributaria.

Salu2.

Tomás:
En el ejercicio 2011, he tenido que pagar unos 25.000.€ en concepto de costas y abogados por un juicio. ¿Se puede desgravar alguna cantidad en la declaración de renta? Gracias- Un saludo.

==========

RE: Rendimiento de capital mobiliario
Escrito por lepasa - 05/01/2013 17:03

_____

Comentario enviado por lepasa:

En la venta de acciones cotizadas en Bolsa, el beneficio es la diferencia entre el precio de adquisición y el de venta. Para autoiquidar ¿Debe integrarse el importe en la escala de gravamen que corresponda?

==========

RE: Rendimiento de capital mobiliario
Escrito por tucapital.es - 10/01/2013 12:59

_____

No, tributa a tipo fijo:

- http://www.preguntasfrecuentes.net/2012/01/04/subida-de-impuesto-sobre-la-renta-de-capital-y-el-ahorro/

Salu2.

lepasa:
En la venta de acciones cotizadas en Bolsa, el beneficio es la diferencia entre el precio de adquisición y el de venta. Para autoiquidar ¿Debe integrarse el importe en la escala de gravamen que corresponda?

==========

RE: Rendimiento de capital mobiliario
Escrito por Daniele Beattie - 10/04/2013 02:53

_____

Comentario enviado por Daniele Beattie:

Very interesting points you have remarked, thank you for posting.

==========

RE: Rendimiento de capital mobiliario
Escrito por cristina - 20/10/2013 19:15

Comentario enviado por cristina:

Hola. estoy interesada en el depósito bienvenida de bankoa al 2,5% durante 3 meses en vizcaya. Hice una consulta a bankoa sobre la fiscalidad y los tramos de dinero para el territorio de vizcaya.
Su respuesta fue: hasta 10.000€ -20% y desde 10.000,01€ -22% irpf aplicable. Sin gastos ni comisiones

Tengo dudas y desconfio, si alguien conoce por favor que reporte
Salu2

==========

RE: Rendimiento de capital mobiliario
Escrito por tucapital.es - 22/10/2013 20:26

En esa comunidad efectivamente los impuestos que se aplican son los que te han indicado.

Salu2.

cristina:
Hola. estoy interesada en el depósito bienvenida de bankoa al 2,5% durante 3 meses en vizcaya. Hice una consulta a bankoa sobre la fiscalidad y los tramos de dinero para el territorio de vizcaya.
Su respuesta fue: hasta 10.000€ -20% y desde 10.000,01€ -22% irpf aplicable. Sin gastos ni comisiones

Tengo dudas y desconfio, si alguien conoce por favor que reporte
Salu2

==========

RE: Rendimiento de capital mobiliario
Escrito por carmen - 07/04/2014 16:22

Comentario enviado por carmen:

si mensualmente me ingresan los intereses generados por un deposito bancario con la cuota de IRPF a pagar ya descontada...porque aparece en la declaración de la renta lo que has ganado de intereses con ese deposito si ya se supone que ha tributado?

==========

RE: Rendimiento de capital mobiliario
Escrito por tucapital.es - 07/04/2014 18:59

Lo de las retenciones es un pago por adelantado de los impuestos por dicho rendimiento.

Es lo mismo que las retenciones por rendimiento de trabajo.

En la declaración anual debe de figurar todos esos ingresos y también las rentenciones, y se ajusta las cuentas.

De allí, que suele salir la declaración más o menos a 0, y sólo devuelven si tienes derecho a alguna deducción que no se ha tenido en cuenta en las retenciones.

Si no hubiera retenciones, en la declaración una persona que gana unos 20.000 euros anuales le tocaría pagar unos 2.500 euros de impuestos y de golpe.

Salu2.

carmen:
si mensualmente me ingresan los intereses generados por un deposito bancario con la cuota de IRPF a pagar ya descontada...porque aparece en la declaración de la renta lo que has ganado de intereses con ese deposito si ya se supone que ha tributado?

==========